

# Editorial

**El Pleno del Congreso de los Diputados, celebrado el 5 de octubre de 2006, dio el visto bueno con un amplio consenso de los grupos parlamentarios a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. A falta del trámite en el Senado, esta Ley establece un nuevo derecho subjetivo y universal para todas aquellas personas que por circunstancias de la vida o por la edad no puedan valerse por sí mismas para realizar alguna de las actividades básicas de su vida diaria, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.**

## UN NUEVO DERECHO

Cuando entre en vigor la nueva norma, previsiblemente en enero de 2007, las Administraciones Públicas tendrán como cometido atender todas esas necesidades a través de una red de servicios y prestaciones que se denominará Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Dada su importancia y envergadura, este nuevo sistema de cobertura social, considerado como “el cuarto pilar” del Estado del Bienestar y similar a los sistemas de educación, salud y pensiones, se aplicará progresivamente y en un principio atenderá a los casos más graves.

En el primer año se aplicará a quienes sean valorados en el Grado III de Gran Dependencia. En el segundo y tercer año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 2. En el tercero y cuarto año a quienes sean valorados en el Grado II de Dependencia Severa, nivel 1. El quinto y sexto año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 2. El séptimo y octavo año a quienes sean valorados en el Grado I de Dependencia Moderada, nivel 1.

Más de 1.125.000 personas en situación de dependencia, en alguno de los grados que establece la ley, se beneficiarán de esta nueva norma “fruto del esfuerzo de todos”, según declaraciones del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, durante su comparecencia en el hemiciclo del Congreso de los Diputados. Caldera reconoció que el proyecto que preparó el Gobierno ha sido muy mejorado en el Congreso

–incluye como beneficiarios del sistema a los menores de tres años que lo necesiten, entre otras mejoras– y tuvo un especial recuerdo para las “mujeres cuidadoras”, un colectivo que se dedica en cuerpo y alma a sus familiares dependientes y que pronto se beneficiará de esta ley.

Comunidades Autónomas y Administración General del Estado sufragarán al 50 por 100 el coste de los servicios para llevar a la práctica el espíritu de la ley. Así, el Estado se compromete a consignar en los Presupuestos Generales 12.638 millones de euros, distribuidos en diferentes anualidades, hasta el año 2015, cifra que también aportarán las Comunidades Autónomas. Para 2007 el Estado ya ha previsto 400 millones de euros.

Además de la financiación por parte de los organismos públicos, la norma contempla la colaboración de los usuarios según su capacidad económica. Pero lo cierto es que ningún ciudadano quedará fuera del sistema por no disponer de recursos económicos. Y, si no es así, podrá reclamarlo administrativa y judicialmente.

En consecuencia, cualquier persona puede pedir ser evaluada para ver qué grado de dependencia tiene y recibir los servicios y prestaciones necesarias: teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y noche, residencias, ayudas,..etc.

Con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio del Estado, el SAAD se desarrollará con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias. Será un sistema que se configurará como una red pública, diversificada, que integre de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados, debidamente acreditados.

Como instrumento de cooperación para la articulación del sistema se creará el Consejo Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Será una ley que garantizará el acceso a los servicios y prestaciones en condiciones de igualdad en todo el país y tendrá carácter universal. Una ley que viene a llenar un enorme vacío en nuestro sistema de protección social y que por su importancia ha de ser considerada como la más importante de esta legislatura y de la próxima década en lo que respecta a los servicios sociales.